



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.**

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 394 -2019-MPH/A.

Ayacucho, 31 MAY 2019

VISTO:

El Informe N° 373-2019-MPH/54, de fecha 08 mayo de 2019, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, sobre designación de Comisión de Transferencia de Obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el artículo 9° numeral 9.3 inciso c) del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que se efectuará el Saneamiento Físico Legal de bienes inmuebles de las entidades, inclusive aquellas comprendidas en proyecto de inversión, obras de infraestructura y servicios públicos del Estado, siempre que las entidades no puedan ejecutar por si mismas el saneamiento, debiendo solicitar por escrito la intervención del Ente Rector;

Que, mediante Informe N°373-2019-MPH/54, de fecha 08 mayo de 2019, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita la designación mediante acto resolutivo de la Comisión de Transferencia de Obras, debido a que dicho Proyecto se encuentra con Resolución de Gerencia referida a la Liquidación Físico - Financiera de acuerdo al siguiente detalle:

| N° | PROYECTO | SNIP | AÑO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL | RESOLUCIÓN DE LIQUIDACION |
|----|---|--------|-------------------------------|-------------------------------------|
| 01 | MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARTESANÍA TEXTIL DE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DESPLAZADAS INTERNOS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA RIO SECO DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO | 321086 | 2016 y 2017 | Resolución de GM N° 181-2019-MPH/GM |

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros de la Comisión de Transferencia de Obras, para el levantamiento del acta respectiva, en vías de regularización como se detalla a continuación:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- Presidente : **Gerente de Desarrollo Territorial**
-Primer Miembro : **Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos**
-Segundo Miembro : **Jefe de la Unidad de Contabilidad**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Supervisión, y Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

